



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 21-2023-MDM-ALC.

Marcavelica, 09 de enero del 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el artículo 43 de la citada ley;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante la Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, estando al inicio de una nueva gestión, lo que implica la designación de funcionarios de confianza; resulta necesario dar por concluidas las designaciones efectuadas durante la gestión 2019-2022, cuyas renuncias no fueron oportunamente presentadas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, las designaciones de gerentes y subgerentes de los órganos de línea, asesoría y apoyo, así como de los programas o proyectos especiales, unidades funcionales, y demás cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Marcavelica dispuestos durante la gestión 2019 - 2022 y encargos de funciones, en aquellos casos en los que no se cumplió con formalizar la renuncia respectiva al cargo de confianza que se hubiere asignado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que lo resuelto en el Artículo Primero no exime de la responsabilidad que corresponde a los ex funcionarios y personal designado en cargos de confianza de la gestión municipal durante el periodo 2019 - 2022, en lo concerniente al cumplimiento de entrega de cargo y demás acciones propias por dicho desempeño de funciones, de acuerdo con las directivas y lineamientos existentes sobre el particular, siendo que, en caso de incumplimiento, la Subgerencia de Personal impulsará las acciones necesarias que el caso amerite.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica ([www.gob.pe/munimarcavelica](http://www.gob.pe/munimarcavelica)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC (10)  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Enoc Alexander Ojeda Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid  
SECRETARIA GENERAL